



## CONVOCATORIA

### “PREMIO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA 2010”

Gobierno del Estado de México  
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología

El Consejo de Premiación con fundamento en los artículos 1, 2 y 7 fracción III del Acuerdo por el que se instituye el “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología”, y los numerales 7.2 fracción III y 9; y demás relativos y aplicables de las Reglas de Operación para su otorgamiento.

## CONVOCA

A las universidades e instituciones de educación superior, a los institutos y centros de investigación, a las academias y asociaciones científicas, a los colegios y asociaciones de profesionistas, a las organizaciones empresariales, a investigadores, tecnólogos y, en general, a la sociedad mexiquense a registrar al candidato o candidatas, a recibir el “Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2010” en las siguientes áreas o categorías:

1. **Modalidad Ciencia:** será otorgado a investigadores y tecnólogos que, adscritos a alguna institución del Estado de México, realicen actividades de investigación científica, en las siguientes áreas:
  - I. Ciencias Agropecuarias y Biotecnología
  - II. Ciencias de la Salud
  - III. Ciencias Naturales y Exactas
  - IV. Ciencias Sociales y Humanidades
  - V. Ingeniería y Tecnología
  
2. **Modalidad Tecnología:** será otorgado a las organizaciones con actividad industrial legalmente establecidas en territorio mexiquense, cuyas contribuciones involucren el desarrollo de nuevos productos, materiales, procesos o sistemas de manufactura, incluyendo mejoras a los ya existentes, que promuevan la aplicación de conocimientos y avances tecnológicos preferentemente en colaboración con instituciones de educación superior, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales dedicadas al desarrollo e innovación tecnológica. Podrán concursar las organizaciones que correspondan a las siguientes categorías:
  - I. Organización Industrial Pequeña (1 a 50 empleados)
  - II. Organización Industrial Mediana (51 a 250 empleados)



De conformidad con las siguientes:

## B A S E S

**PRIMERA.-** Serán registrados como candidatos al “**Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2010**” investigadores, tecnólogos, personas físicas con actividad empresarial y jurídicas colectivas con actividad industrial.

En el caso de investigadores, sólo podrán ser postulados al Premio los que laboren en el Estado de México. Cuando se trate de personas físicas con actividad empresarial o de personas jurídicas colectivas, sólo podrán ser postuladas las que estén ubicadas en la entidad.

## REQUISITOS

**SEGUNDA.-** Dado que el Premio reconoce la expresión de una trayectoria ejemplar, las obras o actos que acrediten el merecimiento de los mismos no deberán ser producto de hechos o resultados aislados.

### Modalidad Ciencia

1. Ser postulados por escrito, por algún investigador adscrito a alguna institución de educación superior o centro de investigación, público o privado, o bien, directamente por cualquier institución de educación superior o centro de investigación del sector público o privado.
2. Haber contribuido al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia y/o de la tecnología, a través de su obra creativa en alguna de las áreas mencionadas en la presente Convocatoria, con aportaciones de investigación, actividad docente, desarrollo e innovación tecnológica y divulgación.

### Modalidad Tecnología

1. Ser postulado por escrito, por sí mismo o por algún tercero.
2. Haber contribuido al desarrollo y fortalecimiento de la tecnología, con aportaciones de investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

**TERCERA.-** La documentación que deberá presentarse para el registro correspondiente será:



### Modalidad Ciencia

1. Formato para el Registro al “**Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2010**”, conforme a la modalidad de participación.
2. Carta de Postulación.
3. *Curriculum Vitae* en extenso del candidato, así como un resumen ejecutivo del mismo; sin documentos probatorios.
4. Acta de nacimiento.
5. Documento(s) probatorio(s) de que labora(n) tiempo completo en el Estado de México.
6. Identificación oficial del candidato.

### Modalidad Tecnología

1. Formato para el Registro al “**Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2010**”, conforme a la modalidad de participación.
2. Carta de Postulación.
3. Descripción de la trayectoria de la organización industrial, incluyendo la documentación soporte del o los proyectos de desarrollo tecnológico e innovación.
4. Acta Constitutiva y/o Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.).
5. Documento(s) probatorio(s) de la ubicación física de la organización industrial en el Estado de México.
6. Identificación oficial del representante legal.
7. Carta donde se exprese que la organización no ha sido objeto de sanción grave en materia administrativa, fiscal o ambiental.

**CUARTA.-** Toda la documentación que se solicita deberá grabarse en un disco compacto; sin requerirse documentos impresos. En el caso de documentos que no hayan sido producidos por el candidato, deberán escanearse o ser digitalizados en formatos *pdf* o *gif*.

**QUINTA.-** Solamente personas físicas podrán ser beneficiadas con el Premio en su Modalidad Ciencia, y personas jurídicas colectivas o físicas con actividad empresarial en su Modalidad Tecnología. En ambos casos, un mismo Premio podrá ser compartido.

**SEXTA.-** La evaluación de los expedientes y de los méritos de los participantes estará a cargo de prestigiados investigadores de reconocida trayectoria en sus respectivas especialidades, y en su caso de miembros destacados de los sectores productivo, académico y de gobierno relacionados con actividades de innovación y desarrollo tecnológico; quienes formarán parte de los Comités Evaluadores.



## ENTREGA - RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

**SÉPTIMA.-** La recepción de postulaciones para el “**Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2010**” se realizará en las oficinas del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología, ubicadas en Hacienda Cieneguillas No. 1, Fraccionamiento Santa Elena, Código Postal 52100, San Mateo Atenco, Estado de México. Teléfonos: (01 722) 319 00 11 al 15, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. Sólo se recibirán documentos de manera personal o vía correo certificado.

Es responsabilidad del interesado asegurarse que el Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología reciba la documentación en tiempo y forma.

Los interesados podrán obtener sin costo alguno el Formato para el Registro al “**Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2010**” en la página de Internet del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología (<http://comecyt.edomex.gob.mx>).

**OCTAVA.-** La recepción de postulaciones dará inicio a partir del 30 de agosto, siendo la fecha límite para la entrega de documentos las 17:00 horas del día 28 de octubre de 2010.

**NOVENA.-** Los candidatos a obtener el Premio para la Modalidad Tecnología deberán otorgar las facilidades necesarias para llevar a cabo visitas físicas a sus instalaciones de trabajo, en los casos que el Comité respectivo lo considere.

## RESULTADOS

**DÉCIMA.-** Los ganadores de cada área y categoría serán merecedores de los siguientes beneficios:

1. Medalla de oro ley, diploma y estímulo económico. El estímulo económico será por un monto de \$150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) para cada una de las áreas y categorías.
2. El derecho de hacer público el reconocimiento a que han sido merecedores.

**DECIMOPRIMERA.-** Los Comités Evaluadores podrán designar a un ganador o más en cada una de las áreas y categorías que integran el Premio o, en su caso, declararlas desiertas cuando a su juicio no existan méritos suficientes para su otorgamiento. Las decisiones de los Comités serán inapelables e irrevocables.

La entrega del Premio no es obligatoria.

**DECIMOSEGUNDA.-** Los nombres de los ganadores serán publicados en los periódicos de mayor circulación en el Estado, y en la “Gaceta del Gobierno” en el mes de diciembre del presente año.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



**DECIMOTERCERA.-** No podrán participar en el “**Premio Estatal de Ciencia y Tecnología 2010**” los miembros del Consejo de Premiación, de los Comités Evaluadores, ni los servidores públicos del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología.

Dado que el Premio reconoce la expresión de una trayectoria ejemplar, no podrá entregarse por segunda ocasión a quien lo haya obtenido con anterioridad.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.-** Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo de Premiación.

**ING. ALBERTO CURI NAIME**

Secretario de Educación y  
Presidente del Consejo de Premiación del  
“Premio Estatal de Ciencia y Tecnología”

**DR. ELÍAS MICHA ZAGA**

Director General del  
Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y  
Secretario del Consejo de Premiación del  
“Premio Estatal de Ciencia y Tecnología”

Toluca de Lerdo, Estado de México, 30 de agosto de 2010.